

CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL URBANA “A LO BIEN POR EL AMBIENTE”

“VEO EL ENTORNO DESDE MI CASA”

VERSIÓN AÑO 2020

MODALIDAD Y CATEGORIA

ENSAYO CON FOTOGRAFIA

I. Convocatoria.

EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, entidad del orden distrital encargado de administrar y orientar el Ambiente y los recursos naturales renovables que propicia acciones que propenden por la conservación, restauración y desarrollo sostenible, propendiendo por una mejor calidad de vida y el aseguramiento del desarrollo sostenible garantizando así la participación de la comunidad y los criterios de equidad y participación ciudadana da inicio a la campaña de educación ambiental urbana “A lo bien por el ambiente” Veo el entorno desde mi casa, en su modalidad de Ensayo con fotografía Ambiental, dirigido a estudiantes universitarios de Entidades públicas y privadas de Cartagena de Indias.

Participación: para esta primera versión se convocará de la siguiente manera:

ACADEMIA:

- Para la modalidad de ensayo con fotografía: Podrán participar todos los estudiantes de las instituciones de educación superior ubicadas en el territorio urbano de la ciudad de Cartagena, que presenten aval con los términos de referencia y fechas de la convocatoria sobre un tema de educación ambiental en el contexto de sostenibilidad o cambio climático. Posterior a una preselección de la institución de

educación superior de hasta 10 ensayos con fotografías por universidad.

II. Objetivo.

Esta iniciativa tiene como objetivo que los participantes: estudiantes en la categoría de universitarios de la ciudad de Cartagena puedan plasmar sus propuestas, a través de un ensayo con dos fotografías que promuevan el conocimiento y la protección de la biodiversidad y el patrimonio natural urbano de Cartagena.

BASES

1. Ensayo con Fotografía

a) Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías, en formato digital. Las imágenes deberán reflejar claramente el tema y la finalidad propuesta en el ensayo. Se valorará la originalidad y el contenido semántico en el ensayo y la composición estética de las fotografías en formato nativo (en caso de ser tomada con cámara profesional) o en JPEG original (en caso de ser tomada por otro medio digital).

En todo caso, si se desea referenciar una frase, debe mencionarse la bibliografía, de lo contrario sería plagio.

b) Teniendo claro el concepto de ensayo, es decir, texto en el que concurren análisis, reflexión, sentido crítico, el jurado valorará en los trabajos presentados la capacidad de razonamiento, argumentación, sentido crítico y originalidad. Serán trabajos de una extensión máxima de tres cuartillas, mecanografiados interlineado 1.5 por una sola cara, en papel tamaño DIN A4 y con tipografía Times New Roman de 12 puntos. El ensayo deberá reflejar claramente el tema y la finalidad propuestos. Solamente podrá presentarse un único ensayo por participante.

- Presentación:

El plazo de presentación concluirá el 30 de septiembre de 2020. Se admitirán fotografías captadas con cualquier técnica fotográfica, en alta

resolución para el envío en formato JPEG. En caso de ser seleccionada se solicitará el formato RAW del archivo posteriormente enviado. El archivo será recibido por medio electrónico patrimonionaturalurbanoepa@gmail.com.

Igualmente, el ensayo deberá remitirse en un archivo en formato .doc.

En el asunto del mensaje se incluirá el texto "ENSAYO CON FOTOGRAFÍA"

En el cuerpo del mensaje deberá figurar:

- Nombre, apellidos y CC del participante.
- Teléfono móvil de contacto y correo electrónico
- ° Institución universitaria en la que estudia.

- RECONOCIMIENTO

Serán reconocidos dos ensayos con fotografías.

- Ensayos con fotografías seleccionadas: Una pasantía por dos meses en el EPA, remunerada, para que puedan desarrollar lo expuesto en su ensayo y conocer más de cerca el alcance misional del EPA Cartagena. Además, los seleccionados de la campaña serán notificados a su dirección de correo electrónico que corresponda y se les otorgará el reconocimiento más una certificación de participación.

- Jurado

El jurado estará presidido por:

- Dos expertos en comunicación.
- Un experto en imagen y fotografía del EPA
- Un fotógrafo profesional.

- Derechos

Los autores reconocidos asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las obras que envíen. De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores reconocidos, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena de forma no exclusiva todos los derechos de uso de las obras ganadoras y finalistas, para la promoción y divulgación institucional, siempre sin ánimo de lucro, para que puedan formar parte de exposiciones o complementar informaciones universitarias.

- Consideraciones finales

No serán consideradas aquellos ensayos y fotografías que no cumplan con cada uno de los puntos de las bases de la presente convocatoria. La participación en esta campaña supone la total aceptación de las bases y la conformidad con las decisiones del jurado. El incumplimiento de las bases de la campaña podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de los premios. El Jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en estas Bases. Las decisiones que se tomen en este sentido serán inapelables

- El resultado de esta primera convocatoria, será publicado en nuestra página web www.epacartagena.gov.co Además, los ganadores del concurso serán notificados al establecimiento institucional que corresponda y a su correo electrónico y se les otorgará un reconocimiento más un diploma donde conste que ocupó el primer puesto en la campaña.

- El reconocimiento se efectuará en el mes de noviembre el día 27 de 2020.

- Nota Aclaratoria

Los Ensayos y fotografías no serán devueltos y serán recibidos sólo si cumplen con todas las indicaciones antes descritas.

- De los derechos de autor.

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases y otorga al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, autorización para que, sin fines de lucro, pueda editar, publicar, distribuir, adaptar, traducir y reproducir en cualquier medio las fotografías y los ensayos en la campaña. Pudiendo ser publicado.

El Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, utilizará el material del concurso exclusivamente con fines de difusión y educación en el marco de la campaña e indicando siempre la autoría de las obras.